	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaría General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA</b> <b>PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02
		Página 1 de 22

**ACTA: 002**

**HORA: 9:15 A.M.**

**FECHA: FEBRERO 21 DEL 2022**

**LUGAR: SALA DE COMISIONES CONCEJO MUNICIPAL**

### **DESARROLLO DE LA COMISIÓN**

A la hora antes mencionada y dando cumplimiento al reglamento interno del Concejo municipal, el presidente de la de la comisión primera permanente de Plan y Bienes, Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, solicita dar inicio a la sesión de comisión con el siguiente.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de actas  
ACTA 001 de 11 DE ENERO DE 2022
4. Proyectos de acuerdo para primer debate.  
PROYECTO 002 DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE TRANSFERIR UN BIEN FISCAL A TRAVÉS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.
5. Propositiones y varios.

### **INVITADOS:**

Arq. Guillermo Jose Pilonieta – Secretario Oficina Asesora de Planeación  
 Arq. Alexis Tibaduiza - Oficina de Planeación  
 Dra. Luz Stella Cadena - Banco Inmobiliario BIF  
 Dr. Jorge Sánchez – Banco Inmobiliario BIF  
 Dr. Julio Cesar González García – Director del Banco Inmobiliario BIF  
 Dra. Tatiana del Pilar Tavera – Jurídica de la Alcaldía municipal.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02
		Página 2 de 22

**PUNTO PRIMERO:** Llamado a lista y verificación del quórum

El presidente del concejo municipal, Honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, solicita a la Secretaria llamar a lista para la verificación del quórum.

La secretaria ad hoc de la comisión hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	QUORUM
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	PRESENTE
TORRES TOLOZA HELIO	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	<b>7</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>0</b>

La secretaria deja constancia que contestaron a lista 7 honorables concejales.


El presidente Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, informa que confirmado el quórum solicita a la secretaria proceder a realizar la lectura del orden del día.

**PUNTO SEGUNDO:** Lectura, Discusión y aprobación del orden del día.

Leído el orden del día, el señor Presidente lo somete a consideración, abre la discusión avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria ad hoc llama a lista contestando para la votación del orden del día:

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02 Página 3 de 22

<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	<b>7</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>0</b>

La secretaria informa que la votación arrojó  
 Votos positivos: 7

El presidente de la corporación informa que fue aprobado el orden del día y solicita continuar con el mismo.

**PUNTO TERCERO:** Lectura y aprobación de actas.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, pregunta a la secretaria si hay actas por aprobar.

La secretaria informa que se encuentra el acta 001 de enero 11 de 2022, la cual fue enviada a los correos de todos los honorables concejales de la comisión, y a la cual ese día asistieron todos.

El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, somete a consideración el acta 001 de enero 11 de 2022, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria ad hoc realiza el llamado a lista para votación nominal contestando:

<b>CONCEJAL</b>	<b>ACTA 001</b>
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>

La secretaria informa que la votación arrojó  
 Votos positivos: 7

Aprobada el ACTA 001 DE ENERO 11 DE 2022, El presidente de la corporación solicita continuar con el orden del día.

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co). Tel. 6497589  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Oficina: Secretaria General Código: 110-01-02 Página 4 de 22

**PUNTO CUARTO:** Proyectos de acuerdo para primer debate.

El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, pregunta a la secretaria si se encuentran proyectos para primer debate.

La secretaria informa que se encuentra el proyecto de acuerdo PROYECTO 002 DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE TRANSFERIR UN BIEN FISCAL A TRAVÉS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA. Del cual fue radicada la ponencia y enviada al correo de los corporados y se encuentra presente el concejal ponente **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, solicita a la secretaria dar lectura a la ponencia.

La secretaria Ad hoc da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 002 de 2022.

El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, Somete a consideración la ponencia, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria Ad hoc realiza el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	PONENCIA PROYECTO 002 DE 2022
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	NEGATIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>6</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>1</b>

La secretaria informa que la votación arrojó

Votos positivos: 6


Votos negativos: 1

El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, expresa que aprobada la ponencia, solicita a la secretaria dar lectura al proyecto de acuerdo.

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co). Tel. 6497589

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02 Página 5 de 22

La secretaria Ad hoc da lectura al proyecto de acuerdo 02 de 2022.


El presidente de la comisión **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, saluda a los asistentes, manifiesta que está presente el Dr. Jorge Sánchez y Stella Cadena quienes han estado atentos desde que inició la problemática con ese terreno y conocen el estado actual, en cabeza del doctor JULIO GONZÁLEZ, se quiere que quede en audio, ¿que se piensa hacer?, ¿que tipo de vivienda se realizara en el predio que quedó sin afectación?, ¿qué se ha realizado?. A si mismo indica que va a estar abierto para las diferentes proposiciones que a bien lleguen o puedan hacer a favor del proyecto tan esperado, al igual indica que esta en manos del Ing. Guillermo Jose Pilonieta jefe de la oficina de planeación para sacar adelante el proyecto tan importante, para lo cual le concede el uso de la palabra al concejal ponente del proyecto de acuerdo 002 **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**, saluda a los presentes e inicia señalando que por designación del señor presidente de la corporación concejo municipal de Floridablanca le asignaron como ponente del proyecto de acuerdo 002 cuyo título es por el cual se autoriza al alcalde transferir un bien fiscal a favor del banco inmobiliario de Floridablanca, la esencia del proyecto y lo que busca es que la corporación le conceda una autorización al señor Alcalde con el propósito que una vez autorizado le pueda transferir ese bien de uso público al banco inmobiliario de Floridablanca; señala que el predio a transferir hace referencia propiamente a dos predios denominados globo 1 y globo 2, el globo 1 tiene un área de 40.153,15 metros cuadrados, es decir 4 hectáreas más 153 metros con 15 metros cuadrados y el globo 2 con un área de 101.935 metros cuadrados es decir un poco más de 10 hectáreas, las matrículas de los dos predios ya fueron señaladas en la lectura que realizo la secretaria de la comisión, considera oportuno señalar que la idea principal de transferir el predio es con el propósito que el banco inmobiliario de Floridablanca pueda adelantar como lo señala la licencia que hace parte integral de este proyecto de acuerdo es con el propósito de construir vivienda de interés prioritario, así lo reza y lo señala la licencia que fue allegada, considero oportuno dejar claridad con el propósito que no hayan dudas sobre el particular, que de los dos globos el globo apto para realizar el proceso constructivo hace referencia al globo A, es decir el que cuenta con un área de 40.153 metros que es identificado con número predial

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02
		Página 6 de 22

010203860019000, sobre el globo 1 es el que la curaduría urbana número 1 de Floridablanca concedió la licencia, considera oportuno también resaltar y agradece se le conceda el uso de la palabra al jefe de la oficina asesora de planeación con el propósito que le dé viabilidad o que ratifique la siguiente apreciación, pudo averiguar en la oficina asesora de planeación que efectivamente el globo cuyo uso de suelo es apto para la construcción de vivienda, hace referencia al globo A, tiene uso de suelo residencial, así lo reza y lo señala la licencia, con relación al globo B que es el de las 10 hectáreas, verifico en planeación y me dicen que a hoy según el plan de ordenamiento territorial de segunda generación tiene un uso de suelo dotacional y seguido a ello tiene un uso de suelo de protección, es decir que a hoy ese segundo globo no tiene o no cuenta con licencia de construcción de las unidades de vivienda, así lo señala la licencia que expidió el señor curador y adicional a ello como lo señalo, y lo pudo constatar en la oficina de planeación con el ingeniero Jhon Vergara y ahora el jefe de la oficina de planeación profundizará sobre el particular, seguido a ello resaltar que la idea del proyecto o de las autorizaciones que se le piensan conceder al señor alcalde con el propósito que le entregué el bien al banco inmobiliario de Floridablanca es adelantar 13 torres de 5 pisos, cada torre con 20 unidades por torre para un total de 260 apartamentos que se van a desarrollar en un área urbanizable de este globo 1 de 7.508,31 metros cuadrados, una vez más señaló que la licencia concede la destinación para vivienda de interés prioritario, así salió en la licencia, a través de este proyecto hay muchas preguntas e inquietudes, porque todos son conocedores de lo que puede llegar a generar el simple nombre de Altos de Bellavista, pero una vez más quiere recalcar que única y exclusivamente el espíritu y la esencia del proyecto radica en un solo tema y es otorgarle estas autorizaciones al señor alcalde para que el transfiera el bien al banco inmobiliario, palabras más palabras menos esa es la esencia del proyecto, él realizo unas modificaciones al proyecto de acuerdo, las cuales socializo con el señor director del banco inmobiliario de Floridablanca y las modificaciones que esta sometiendo a consideración son las siguientes, propongo que se modifique el artículo primero del acuerdo para que quede de la siguiente manera:

El honorable concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ** procede a dar lectura a la proposición, **Modifíquese el artículo primero del proyecto de acuerdo 002 de 2022, el cual quedara así:** ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, para efectuar la transferencia del predio denominado Altos de Bellavista, identificados con los números prediales 01-

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA</b> <b>PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02
		Página 7 de 22

02-0386-0019-000 GLOBO 1 con un área de 40.153,15 m2, con matrícula inmobiliaria numero 300-357366 y 01-02 0386-0020-000 GLOBO 2 con un área de 101.935 m2, con matrícula inmobiliaria numero 300-357367, bienes fiscales de propiedad del municipio de Floridablanca a favor del Banco Inmobiliario de Floridablanca Nit: 900015871-9.

Esa modificación consiste en agregarle al escrito previo al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, seguido a ello propone cambiar el contenido del párrafo primero y segundo **Sustitúyase el párrafo 1 del proyecto de acuerdo 002 de 2022, el cual quedará así: PARÁGRAFO 1.** Para la expedición del acto administrativo de transferencia suscrito por el Alcalde Municipal, deberá verificarse previamente lo siguiente:

a- Que el inmueble objeto de transferencia sea de propiedad del municipio de Floridablanca

b- . Que el inmueble a transferir se encuentre en suelo urbano previa certificación de la autoridad municipal de planeación de acuerdo a lo establecido en el plan de ordenamiento territorial.


C. Que el inmueble a transferir no sea un bien de uso publico o afectado a uso o servicio público y/o este especialmente destinado para adelantar los proyectos de vivienda VIS y/o VIP.

**Sustituyase el párrafo 2 del proyecto de acuerdo 002 de 2022, el cual quedara así: PARÁGRAFO 2.** El inmueble objeto a transferir no podrá ser objeto o utilización para ningún otro tramite o actuación.

**Adicionar el artículo segundo, del proyecto de acuerdo 002 de 2022, el cual quedara así: ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Floridablanca para que realice la totalidad de los procedimientos a que haya lugar, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo, autorizaciones conferidas hasta el 31 de diciembre de 2023.

El presidente honorable **JOSE NICANOR VERA** le concede el uso de la palabra al representante del banco inmobiliario **JULIO CESAR GONZÁLEZ GARCÍA.**

El doctor **JULIO CESAR GONZÁLEZ GARCÍA,** saluda a los presentes e indica que con el Concejal perfectamente conciliamos las situaciones y están de acuerdo con lo que manifestó, lo felicita por el estudio que hizo del proyecto de acuerdo por lo importante que es, la dedicación en el trabajo del mismo pero si hay una situación de

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA</b> <b>PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02
		Página 8 de 22

carácter conceptual que es mejor precisar en esa proposición y es un suelo que está en un tratamiento jurídico que se llama tratamiento de expansión, el cual el suelo cuando se le aplica la licencia, es decir esa licencia que usted tiene en su mano cuando ya esté el edificio construido se entenderá que el suelo es urbano, entonces es un tema más conceptual, en estricto sentido jurídico de puede hacer lo que el plan parcial permita pero solo nace el concepto de urbano hasta cuándo en efecto se materialice dicho plan parcial, entonces para que escuchemos al secretario de planeación que tiene esa precisión de carácter del término y del concepto como tal para evitar que quede de pronto un acuerdo inocuo por la exigencia de que tiene que estar en suelo urbano cuando realmente lo que pasa es que hay un plan parcial que va a llevar y tiene unos tratamientos y demás.

El presidente honorable **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, le concede el uso de la palabra al secretario de planeación arquitecto **GUILLERMO JOSE PILONIETA**.

El Arq. **GUILLERMO JOSE PILONIETA**, saluda a los presentes e indica que para clarificar, en estos momento el predio se encuentra en expansión urbano, lo que pasa es que tiene un plan parcial ya aprobado, además tiene licencia de urbanismo ya aprobado, tiene licencia de construcción ya aprobada, para que se vuelva urbano ¿qué se debe llevar a cabo?, Lo que se contemplaba en los estudios que ya aprobaron, ejecutar el trabajo ahí pasaría y cambiaría el contexto y sería urbano, tendría que hacerse el urbanismo, las obras de contención que haya que hacer, las vías, la entrega del espacio público y de una vez se volvería urbano, se puede decir que ya está aprobado, en este momento todo es de expansión urbana apenas se ejecuten las licencias que ya están aprobadas se volvería urbano.

El presidente honorable **JOSE NICANOR VERA** le concede el uso de la palabra al representante del banco inmobiliario **JULIO CESAR GONZÁLEZ GARCÍA**.

El doctor **JULIO CESAR GONZÁLEZ GARCÍA**, indica que cuando se pone allí que solo se puede transferir si el suelo es urbano, la palabra urbano, ese concepto va a impedir la ejecución jurídica de la transferencia porque hay dos tipos de suelo, suelo rural y urbano, dentro del suelo urbano hay unas categorías y dentro del suelo rural hay unas categorías, hay este suelo rural que tiene la posibilidad de que se transforme en suelo urbano a través de una acción urbanística que se llama plan parcial, el predio

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA</b> <b>PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02
		Página 9 de 22


tiene un plan parcial que data de muchos atrás e inclusive ahora hay uno del 2016 que es el último plan parcial que tiene, ¿Qué es un plan parcial? Es un mini POT, plan de ordenamiento territorial estrictamente de ese predio, solo aplica para ese predio y tiene las limitantes ambientales, los retrocesos viales, los diseños, la protección ambiental que debe tener, si se requiere un DRMI especializado para algunas zonas y cuáles pueden ser las áreas donde sean de posible desarrollo, unas fórmulas matemáticas de altura de acuerdo a ese plan parcial cuántos pisos se pueden hacer en ese lote y demás, ese predio tiene un plan parcial total sobre el globo, la masa del globo completa tiene unas normas y particularidades, ¿Cuándo esa masa se vuelve completa? Cuando en efecto se hagan las construcciones él automáticamente será considerado suelo urbano, pone un ejemplo: todos van hacia el parque memorial el mausoleo Tierra Santa, eso es un plan parcial de iniciativa pública donde se desarrolló mausoleo la esperanza, se desarrolló una zona de sacrificio o beneficio animal que se conoce como zona industrial, eso era muy grande pero solamente se desarrolló zona franca, el mausoleo y la zona industrial, los demás predios no se desarrollaron, el plan parcial ya murió por lo tanto esos tres quedaron con las características del suelo industrial pero esos que estaban ahí que tenían un plan parcial que le permitían hacer la zona industrial como no se materializaron retornan al suelo rural, no pasan al suelo urbano, es en ese sentido para comprender esa necesidad y esa clarificación que hace el secretario de planeación para que en efecto es posible transferir el bien, el bien tiene plan parcial sí, que para el efecto es irrelevante pero es importante para la discusión sobre todo para la característica del debate que es una intención que ustedes cómo concejales le están transfiriendo al señor alcalde para que les resuelva el déficit habitacional de la política pública de vivienda que son más de 18 mil unidades habitacionales que se requieren en el municipio, que en ese predio se pueden hacer viviendas sí, hoy hay una licencia que lo aprueba, ¿que se podrán hacer en otras partes del predio? No sabemos, ¿Quién lo va a decir? La norma urbana, el curador, como lo vamos a poder construir y demás, eso es una competencia del análisis y la reflexión de la norma urbana vs el plan parcial, el plan de ordenamiento territorial y los conceptos de la oficina de planeación, la materialización de cuánto de ese suelo vamos a poder volverlo urbano dependerá de las condiciones y fórmulas de la aplicación del mismo plan parcial y del plan de ordenamiento territorial.

El presidente honorable **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, le concede el uso de la palabra a la honorable concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co). Tel. 6497589

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA</b> <b>PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02
		Página 10 de 22

La honorable concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**, manifiesta que en cuanto a la proposición presentada por el ponente, aprovecha para hacer una pregunta que va inmersa en la proposición, y así aclarar una duda, indica que son 2 globos y que uno es de tipo dotacional y el otro para viviendas, el doctor dice que prácticamente en ambos se podría construir, entonces quiere que le aclare el doctor Pilonieta, toda vez que en la intervención el honorable concejal Jose Fernando y es claro que solamente un globo, y ella es de las que más quiere que se construya la vivienda porque como lo manifestaba el doctor del banco inmobiliario el déficit de vivienda en Floridablanca es aproximadamente 18 mil como el lo dijo, y quien no va a querer que se construya vivienda pero obviamente que este claro el proyecto como tal, entonces en la sustentación señala que uno de los globos es para tipo dotacional quiero que aclare eso el secretario de planeación y segundo, si el objetivo básico del proyecto es transferir al banco inmobiliario cuando se hizo la solicitud o la licencia ya ustedes operaban como la oficina que era la relacionada a dónde se iba a transferir, en la licencia que expide la curaduría el 3 de diciembre del 2020, directamente ustedes ya oficiaban como receptores por parte del municipio y esa licencia se expide el 3 de diciembre de 2020, entonces no entiende porque ahora se va a transferir si primero se pidió la licencia, para que le aclararen, porque para ella la licencia está vigente, más o menos la licencia va hasta el 2024, entonces quiere que le aclaren esas dos dudas con relación a la proposición que presenta el honorable concejal Jose Fernando Sánchez.

El presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** le concede el uso de la palabra al Arq. **GUILLERMO JOSE PILONIETA**.

El Arq. **GUILLERMO JOSE PILONIETA**, responde que la sustentación que hace el concejal ponente está bien fundamentada, lo único que ellos recomiendan es revisar el considerando séptimo donde dice zona urbana, para que sea modificado por expansión urbana ya que es lo que figura en este momento, no hace que cambie en ningún momento el fin del proyecto, el proyecto de acuerdo se ajusta a las disposiciones normativas y es válida la transferencia de predios con el fin de construcción de vivienda de interés social o de interés prioritario, igualmente la transformación o la transferencia se puede hacer siendo rural o de expansión o urbana, como lo dijeron en ese momento cada licencia viene explicando el desarrollo, en el momento puede ser que las vías específicamente como tal no sabe cómo está el globo 2, pero el fin del proyecto de acuerdo está bien sustentado y al final lo que verán como planeación es decirle que se

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA</b> <b>PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02
		Página 11 de 22

ajusta a las disposiciones y que de alguna forma lo correcto para evitar problemas a futuro es que se cambie el concepto de zona urbana porque es de expansión urbana y repetir que como lo dijo el doctor Julio ya está el plan parcial aprobado, ya tiene las licencias de construcción aprobadas, ya tiene la licencia de urbanismo, lo único que hace falta es desarrollarlo y al ya desarrollarlo se cambiaría la condición apenas este el desarrollo que se haga, lo que dijo el doctor Julio está bien porque a final de cuentas en un proyecto grande no se puede ejecutar todo al tiempo, empezarán por un sector y ese sector será al que se le dé la connotación de urbano.

El presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** le concede el uso de la palabra a la honorable concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La honorable concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**, manifiesta que con el respeto que se merece el secretario, no le aclaro la duda, de lo que le pregunto en cuanto a la intervención que hizo José Fernando como ponente el aclara que uno de los dos globos era para vivienda y el otro dotacional y el doctor Julio dice que serían más o menos 260 viviendas pero, ¿en un globo o en los dos globos?, entonces quiere que le aclare eso, uno va de interés dotacional y el otro de vivienda de interés prioritario que es lo que habla el proyecto que se va a hacer, quiero que le quede bien claro que no tiene tipo dotacional sino que es de vivienda de interés social.


El presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, le concede el uso de la palabra al arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA**.

El Arq. **ALEXIS TIBADUIZA**, saluda a los presentes y manifiesta que cuando el municipio adquiere el predio, el predio era una sola unidad, éste al parecer tenía un pedacito urbano, un pedacito en la expansión urbana y unos establecidos, uno era residencial y el otro dotacional, muy seguramente esas divisiones mutaron hasta el día de hoy, estamos en un predio que tiene 40 mil por una parte y 101 mil por otra parte, seguramente la porción más grande del predio está en uso dotacional no lo puede decir con seguridad pero casi que sí, seguramente las áreas de sesión, el espacio público y seguramente las afectaciones del lote están en ese globo de terreno, hay que revisarlo, porque como dice el doctor cree que gran parte del lote puede servir para otro tipo de uso, el hecho de que esté en uso dotacional quiere decir que puede servir para hacer colegios, espacios públicos, vías, obras de infraestructura, casi todo es dotacional en un municipio, la parte que se tiene licenciada del predio es la de 4 hectáreas que es la


Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co). Tel. 6497589

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02 Página 12 de 22


que está netamente para vivienda de interés social, a efectos del proyecto de acuerdo que los reúne el día de hoy que es la autorización que el concejo le otorga al alcalde municipal para que ceda ese predio al banco inmobiliario, eso es importante pero a efecto de lo que se esta tratando el día de hoy no es tan importante, eso sería importante en la siguiente etapa, el entiende que se estén adelantando, cuando el municipio decida si va a construir las 200 viviendas y que uso le va a dar a ese dotacional si encuentra un espacio de pronto para un equipamiento, como un colegio, un jardín, un parque, el espacio que le permita conseguir dentro de lo que le permita el uso, con respecto a lo mencionado por el concejal ponente indica que en lo que pudo observar del excelente estudio que hizo del proyecto de acuerdo en el artículo 1 se le va a incluir un pequeño párrafo que dice previo cumplimiento de los requisitos legales, me parece que no tiene ningún inconveniente, si me preocupa un poquito doctor el cambio del párrafo porque se limita está transferencia a algunas características que debe tener el predio, entre ellas las que decía el doctor Julio que tiene que ver con qué dice que el predio tiene que ser urbano para transferirse, ¿Cuándo va a ser urbano el predio? Cuando el municipio construya los equipamientos, las vías, los urbanismos y se las entregué a las empresas de servicios públicos y los urbanismos al banco inmobiliario, quiero decir el municipio finalmente puede ceder un bien fiscal al banco inmobiliario independientemente si es urbano, rural, en expansión urbana o si está en protección lo que sea, simplemente está haciendo la sesión de un predio, pero limitarlo que sea urbano puede llegar a ser perjudicial, puede llegar a hacer que el acuerdo no se cumpla y el segundo le preocupa que dice que no debe estar dentro de los artículos 35 y 37 de la ley 388, que no debe estar en protección lo cual yo creo que también puede hacer que el proyecto quedé de alguna manera inocuo porque seguramente una porción del predio está en protección ambiental con un fenómeno de afectación de amenaza, eso no quiere decir que no se pueda transferir, quiere decir que hay que hacer una obra de mitigación, seguramente va a ser un muro de contención o una pantalla, lo que sea, pero someter el predio a qué solo se pueda transferir en caso de que no esté en protección va a hacer que el municipio no lo pueda transferir al banco inmobiliario y respecto al artículo 37 que es el espacio público en ampliaciones urbanísticas dice que el municipio limitará el espacio público, ese no tiene tanto problema porque cuando se adquirió el predio cedieron a título anticipado todo el espacio público, entonces el espacio público ya está cedido, a eso no le ve tanto

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA</b> <b>PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02
		Página 13 de 22

inconveniente pero bueno, es por ese lado las observaciones que creo que podría llegar a revisar.

El presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, le concede el uso de la palabra al honorable concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.


El honorable concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**, señala que con profunda sorpresa ve que hoy le están viendo inconvenientes a la proposición, proposición que socializo con el director del banco inmobiliario de Floridablanca antes de traerla a comisión, ve que están armando una tormenta en un vaso de agua, y una vez mas lo señala, la esencia del proyecto es que se le concedan esas autorizaciones al señor alcalde, aquí para nadie es un secreto y lo dijo cuando estaba realizando su intervención, el proyecto ese simple, el nombre, el tema de altos de Bellavista es un tema que está satanizado, tema que tiene un sin número de demandas, de actuaciones judiciales, un sin número de ojos sobre la corporación, y la idea es tratar que saquen a avante los proyectos de la mejor forma posible y aclara que, no es que, José Fernando o que el ponente este poniendo palos a la rueda, una vez más lo resaltó y de eso puede dar fe el doctor Julio, que fue y socializo con el ese proyecto, indica que el va a la licencia, si la hay es porque el suelo es urbano y se puede construir, ahí lo reza en la licencia, y la licencia es clara cuántos apartamentos van a construir, cuántas torres, ¿Dónde se va a construir? En el globo 1, una vez más señala, que bajo a la oficina asesora de planeación y hablo con el ingeniero Jhon Vergara y miraron los dos predios si, es cierto como lo dijo el arquitecto esto hacía el año 2012 hubo un desenglobe y por eso queda globo 1 y globo 2, pero a hoy en el globo 2 el uso del suelo aparece dotacional, indica que el no se lo esta inventando, aparece dotacional y aparece de protección, entonces hay un tema claro, obviamente si el tema es construir las viviendas como aparece en la licencia no le ve ningún problema al parágrafo porque en el parágrafo ya cuenta con licencia, entonces cual es el inconveniente, y con el mayor de los respetos que cada uno merece y como ponente del proyecto considera que el proyecto y el parágrafo debe quedar como lo presenta en la proposición, y ya si más adelante se puede construir sobre el globo 2 pues ese es un tema totalmente distinto que nada tiene que ver con el proyecto, con el acuerdo y con la proposición, porque en últimas, y una vez más lo señala, están armando una tormenta en un vaso de agua porque la esencia principal del proyecto es entregarle esa facultad al alcalde para que le sea transferida al banco inmobiliario, pero ¿que pasa?, si miran la exposición de

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA</b> <b>PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02
		Página 14 de 22


motivos y los considerandos ahí se señala y hablan que es para realizar los temas de vivienda, tan así que habla del tema de la licencia y la licencia ya está y es que la licencia es clara y dice que las viviendas se pueden construir sobre el globo 1, entonces no le veo ningún inconveniente.

El presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, le concede el uso de la palabra al doctor **JULIO CESAR GONZÁLEZ**.

El Dr. **JULIO CESAR GONZÁLEZ**, indica que el Concejal José Fernando tiene razón, y un lo a culpa, porque es un tema conceptual y los conceptos a veces no es que sean dispares sino que difieren en los momentos y en las situaciones producto de la misma extensidad que tiene la normatividad urbana en el país, entonces si le preguntan que si el suelo es urbano yo le voy a decir que si, no hay duda que es un suelo urbano pero si van a la materialización de lo que entiende el derecho, la norma y la literatura urbana frente a lo que entiende por un predio urbano y un predio rural entonces la literatura va a decir, solo se entenderá ese predio rural urbano cuando en efecto se materialicen las obras urbanísticas, es decir la mera licencia no lo vuelve urbano, se tiene que materializar, pone un ejemplo coloquial: su merced se puede casar, se casó por el rito de la iglesia católica pero si usted nunca comparte el lecho con su esposa usted bajo el derecho canónico usted nunca materializó su matrimonio por lo tanto no está casado, básicamente ese es el mejor ejemplo que se podría comprender, se tiene la licencia pero hasta que en efecto se materialice la licencia, hasta que en efecto no se construya el edificio, no se hagan las vías no será considerado urbano, entonces es esa situación la que causa a partir de lo que el secretario de planeación dice, ojo que no será urbano hasta que no pase tal cosa y que tal que cuando pasen la resolución y el calificador de la oficina de instrumentos públicos diga conceptualmente esto no es urbano, entonces para evitar eso que no tiene ninguna dificultad es cambiar el nombre urbano por expansión urbana y no hay ningún inconveniente por una razón, porque la expansión urbana no son ustedes los que la aprueban, ustedes aprobaron el plan de ordenamiento territorial que el suelo era en expansión pero quién materializa esa expansión es el secretario de planeación a través de un decreto que se llama plan parcial, eso por un lado y vuelve y se disculpa con el concejal e indica que tiene toda la razón, que se sentó con el, lo discutieron y en ese momento lo entendió como lo dijo, pero a partir de lo mencionado por el secretario de planeación, le parece que podían tener en el momento cuando el calificador lo este evaluando encontrarse con eso, por

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA</b> <b>PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02
		Página 15 de 22

ejemplo, hay una propuesta que diga “que el suelo sea apto para el desarrollo de vivienda”, ahora para resolver la pregunta de la concejal Liliana, frente al hecho que ya hay una licencia, ¿Qué pasa?, como entidad pública, como banco inmobiliario son los administradores de los bienes del municipio, son los curadores por así decirlo, no en el sentido del curador urbano, si no son los cuidadores, son los que guardan los bienes del municipio y los protegen, dentro de esa tarea de protección está el de hacer las propuestas de modificaciones que sean necesarias a través del marco normativo del plan de ordenamiento territorial llámense esas licencias de construcción, presentan la licencia de construcción como banco inmobiliario a nombre del municipio de Floridablanca dueño del predio y así las presentan todas, ya tienen la licencia pero resulta que para llevar a inscribir esa licencia para luego hacerle una propiedad horizontal a esa licencia y después transferirle individualmente a cada persona esa fracción de tierra, eso se entiende como una transferencia de propiedad, esa transferencia de propiedad de ese apartamento cuando se desagregue, esa gran matrícula se desagregara en 260 matrículas, esas 260 matrículas van a tener 260 dueños individuales para hacer eso se necesita la autorización del concejo, entonces el alcalde lo que quiere es que le autoricen para dárselo al banco, para que el banco lo haga y como banco va desagregando y va utilizando la fracción de tierra de conformidad al plan de ordenamiento territorial que se pueda ir haciendo, ¿porque ya hay licencia? Porque se tiene la facultad y la licencia es la prueba de que allí se puede hacer vivienda, es decir lo que prueba de que si es posible que siempre dijeron que no se podía hacer hoy es una realidad a través de un esfuerzo enorme que hizo el banco inmobiliario para poder presentar toda la documentación jurídica necesaria para tener una vivienda para 260 apartamentos, considera, cree y difiere técnicamente, de que en el globo 2 no se puede hacer vivienda, cuando tenga la licencia sobre algunas partes del globo 2 que si se puede, las va a mostrar por que técnicamente si hay unas partes porque ya existen las mitigaciones, es decir el municipio ya hizo mitigaciones y no se podía era porque había que mitigarlo, pero ya se mitigo así que por lo tanto se puede, el uso votación al es compatible con vivienda, lo que se busca es realmente resolver las casi 18 mil necesidades habitacionales que hay en el municipio y ese es el único predio donde el municipio podría hacer vivienda, no hay otro predio porque las demás son áreas de sesiones y en las áreas de sesión no se puede hacer vivienda, entonces esa es la situación, de nuevo se disculpa con el concejal, lo único es que es un tema conceptual frente a lo urbano y lo rural, que no lo vio en ese momento y se siente

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02
		Página 16 de 22


bastante incómodo porque se esta dando una discusión que pudo haber sido evitada en la oficina y están de acuerdo pero indica que al mejor panadero también se le quema el pan.

El presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, indica que el compañero José Fernando siempre ha sido uno de los concejales que más estudio le da a los proyectos no solo por la profesión que tiene sino por la experiencia en las diferentes entidades públicas en dónde ha trabajado, y el proyecto tiene muchos ojos encima, reitera que la Dra. Stella Cadena y el Dr. Jorge, saben la trayectoria de la problemática jurídica que ha causado, los retractores, ademas aprovechan los temas de los proyectos de vivienda para darles madera a los corporados porque sin ser arquitectos o ingenieros como concejales tratan que jurídicamente los proyectos lleguen a la corporación bien sustentados con las menos terminologías dificultosas y que quede claros, considera y con la venia de la doctora Tatiana puedan llegar a un acuerdo con el ponente que está presentando las diferentes modificaciones o cambios que cree que no son de fondo, y como administración a lo mejor tienen la concepción más claras y ellos de pronto no, les pide que también los entiendan porque los abogados, los asesores personales de cada uno de una vez van a decirles que no pueden hacer eso porque los van a demandar y aunque a largo plazo siempre salen avante ellos deben pagar abogados, ese desgaste de tipo jurídico, entonces se hace necesario hacer un receso y así para que la proposición quede más clara para que la doctora Tatiana también les ayude, pero la meta es que todo salga avante y solidificar el proyecto que las dos partes de la administración y ellos como corporados lleguen a afectaciones futuras de tipo jurídico.

El presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** le concede el uso de la palabra al honorable concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**.

El honorable concejal **JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA**, saluda a los presentes indica que debido al tema tan importante que están tratando presenta una proposición verbal para un receso de 10 minutos para coordinar y que sea lo mejor para el proyecto, que las cosas queden debidamente soportadas y legales como debe ser y después no tengan ninguna observación al respecto.

El presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, somete a consideración y solicita el llamado a lista para la votación de la proposición verbal.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02
		Página 17 de 22

La secretaria Ad hoc llama a lista contestando para la votación a la proposición verbal.

CONCEJAL	PROPOSICIÓN
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>6</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>1</b>

La secretaria informa que la votación arrojó

Votos positivos: 6

Concejales ausentes: 1


Una vez transcurrido los 10 minutos del receso El presidente Honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, solicita a la Secretaria llamar a lista para la verificación del quórum.

La secretaria de la comisión hace el llamado a lista contestando:

CONCEJAL	QUORUM
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	PRESENTE
TORRES TOLOZA HELIO	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	<b>6</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>1</b>

La secretaria Ad hoc informa que la votación arrojó

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co). Tel. 6497589  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental Oficina: Secretaria General Código: 110-01-02
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Página 18 de 22

Concejales Presentes: 6  
 Concejales ausentes: 1

El honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, indica que teniendo en cuenta que realizaron un receso para subsanar la proposición entre los integrantes de la comisión de plan y bienes nuevamente le cede el uso de la palabra al ponente **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**, para continuar con la discusión de la proposición.

El honorable concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**, indica que una vez

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental Código: 110-01-05
<b>PROPOSICIÓN</b>	Página 1 de 2

**PROPOSICIÓN**

1. Modifíquese el artículo primero del proyecto de acuerdo 002 de 2022, el cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al alcalde municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, para **afectuar la transferencia** del predio denominado Altos de Bellavista, identificados con los números prediales 01-02-0395-0019-000 GLOBO 1 con un área de 40.153,15 m2, con matrícula inmobiliaria número 300-357366 y 01-02-0398-0020-000 GLOBO 2 con un área de 101.925 m2, con matrícula inmobiliaria número 300-357367, bienes fiscales de propiedad del municipio de Floridablanca a favor del Banco Inmobiliario de Floridablanca N°. 900015871-9.

2. Sustitúyase el parágrafo 1 del proyecto de acuerdo 002 de 2022, el cual quedará así:

**PARAGRAFO 1** Para la expedición del acto administrativo de transferencia suscrito por el Alcalde Municipal, deberá verificarse previamente lo siguiente:

- a- Que el inmueble objeto de transferencia sea de propiedad del municipio de Floridablanca
- b- Que el inmueble a transferir se encuentre en suelo urbano previa certificación de la autoridad municipal de planeación de acuerdo a lo establecido en el plan de ordenamiento territorial

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental Código: 110-01-05
<b>PROPOSICIÓN</b>	Página 2 de 2

C. Que el inmueble a transferir no sea un bien de uso público o afectado a uso o servicio público y/o este especialmente destinado para adelantar los proyectos de vivienda VLS y/o VJP

Sustitúyase el parágrafo 2 del proyecto de acuerdo 002 de 2022, el cual quedará así:

**PARAGRAFO 2** El inmueble objeto a transferir no podrá ser objeto o utilización para ningún otro trámite o actuación

4. Adicionar el artículo segundo, del proyecto de acuerdo 002 de 2022, el cual quedará así:


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Floridablanca para que realice la totalidad de los procedimientos a que haya lugar, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo, autorizaciones conferidas hasta el 31 de diciembre de 2023





Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661



	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA</b> <b>PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02
		Página 19 de 22

El honorable concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**, manifiesta que con el ánimo de continuar con la discusión es importante le conceda el uso de la palabra al doctor Julio y a la doctora Tatiana con el ánimo que avalen la proposición presentada.

El presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** le concede el uso de la palabra a la doctora **TATIANA DEL PILAR TAVERA**.

La doctora **TATIANA DEL PILAR TAVERA**, indica que las proposiciones presentadas son avaladas por parte del equipo de la administración, es importante que el proyecto que se presenta en desarrollo de lo que ordena el parágrafo del artículo 18 de la ley 1551 relacionado con la enajenación de bienes en lo formal cumple y atiende ese mandato en lo sustancial la responsabilidad que le asiste al gobierno de propender con iniciativas para garantizar la mejora en las condiciones de vida de la población y en lo técnico precisamente un conjunto de alternativas y desarrollos para tenerlo dispuesto en el plan de desarrollo municipal, avalan íntegramente la propuesta de modificación presentada por el señor ponente.

Avalada la proposición por la Dra, El presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA** le concede el uso de la palabra al Dr. **JULIO CESAR GONZÁLEZ**.


El Dr. **JULIO CESAR GONZÁLEZ**, indica que Por parte del banco inmobiliario se encuentra ajustada a derecho la propuesta del honorable concejal respecto a la proposición clarificando la situación jurídica del mismo.

El presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, le concede el uso de la palabra al Arq. **GUILLERMO JOSE PILONIETA**.

El Arq. **GUILLERMO JOSE PILONIETA**, indica que revisado el tema con el doctor esperan que puedan darle más claridad, y quitándole el tema de la parte ambiental quedan más conformes cómo está propuesto.

El presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA**, le concede el uso de la palabra al honorable concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El honorable concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**, indica que aun falta el segundo debate del proyecto lo que quiere es dar claridad y tranquilidad a los compañeros, que el proyecto no tiene ningún inconveniente y la esencia del proyecto es extremadamente clara y la esencia del proyecto es una sola como lo ha señalado de manera repetitiva y es poderle conceder las autorizaciones al señor alcalde municipal para que le transfiera el predio al banco inmobiliario, esa es la esencia del proyecto de acuerdo, entonces le agradece al

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA</b> <b>PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02
		Página 20 de 22

presidente continúen con la discusión con el propósito que puedan votar la proposición y seguir votando el proyecto.

El presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA** solicita llamar a la secretaria a lista para la votación de la Proposición.

La secretaria de la comisión Ad hoc hace el llamado a lista contestando:

CONCEJAL	PROPOSICIÓN
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	NEGATIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>5</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>1</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>1</b>

La secretaria informa que la votación arrojó

Votos positivos: 5

Votos negativos: 1

Concejales Ausente: 1

Aprobada la Proposición, El presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, Continua la discusión del proyecto de acuerdo, avisa que se va a cerrar, queda cerrado. solicita a la secretaria llamar a lista para la votación del proyecto de acuerdo 002 de 2022.


La secretaria de la comisión Ad hoc hace el llamado a lista contestando:

CONCEJAL	PROYECTO 002 DE 2022
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	NEGATIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co). Tel. 6497589

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02 Página 21 de 22

TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>5</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>1</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>1</b>

La secretaria informa que la votación arrojó

Votos positivos: 5

Votos negativos: 1

Concejales Ausente: 1

El presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA** pregunta a los integrantes de la comisión de plan y bienes si desean que el proyecto pase a plenaria a segundo debate, solicita a la secretaria llamar a lista.

La secretaria Ad hoc de la comisión hace el llamado a lista contestando:

CONCEJAL	SEGUNDO DEBATE PROYECTO 002
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	NEGATIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>CONCEJALES POSITIVOS</b>	<b>5</b>
<b>CONCEJALES NEGATIVOS</b>	<b>1</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>1</b>

La secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 5

Votos negativos: 1

Concejales Ausente: 1

Aprobado para que el proyecto pase a segundo debate, El presidente honorable concejal **JOSE NICANOR VERA**, solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

**PUNTO QUINTO:** Propositiones y varios.

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal

Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co). Tel. 6497589

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental Oficina: Secretaria General
	<b>ACTAS DE COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN Y BIENES</b>	Código: 110-01-02 Página 22 de 22

La secretaria Ad hoc informa que no existen proposiciones sobre la mesa.

El presidente Honorable concejal **JOSE NICANOR VERA**, solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La secretaria Ad hoc expresa que está agotado el orden del día.

El presidente de la comisión de Plan y Bienes **JOSE NICANOR VERA**, levanta la comisión y cita hasta nueva orden siendo las 11:20 am.

  
**JOSE NICANOR VERA PEDRAZA.**  
Presidente

Elaborado por Jessica Palacio  
Contratista

  
**LUZ MARINA RODRÍGUEZ RUIZ.**  
Secretaria de comisión Ad hoc